



III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN REGLAMENTO - 2025

ARTÍCULO 0. Aceptación del reglamento

Todos los participantes en el momento de realizar la inscripción aceptan y se someten al reglamento de la carrera con el deber de conocerlo y cumplirlo en todo momento, y declaran: Ser mayores de 18 años; que todos los datos incluidos en la inscripción son verdaderos; certifican estar en buen estado de forma y que se encuentran en condiciones óptimas para participar en la III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN.

La organización se reserva el derecho de modificar esta normativa si la meteorología, la normativa sanitaria vigente en el momento de la carrera derivada por alguna situación extrema u otras causas imprevistas así lo aconsejan. Las modificaciones serán comunicadas a los participantes por los medios estipulados, Web, RRSS, email, o en los momentos previos a la salida.

ARTÍCULO 1. Denominación

La empresa **Saul Brand, S.L.** organiza la III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN que nace con el objetivo de fomentar los valores de equipo entre los compañeros de una misma compañía, pyme o administración pública e integrar los valores del deporte y los beneficios para la salud dentro de la cultura de la empresa.

ARTÍCULO 2. Fecha, horarios y lugar

La carrera se celebrará el **domingo día 11 de mayo de 2025** en el **Circuito del entorno de LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**, sita en la Avenida Hermanos Bou, 79 y transcurrirá por las avenidas y calles cercanas. Dando comienzo a las **9:30 horas** y se dará por finalizada a las 11:30 horas.

ARTÍCULO 3. Distancia y Recorrido

La carrera constará de dos distancias que serán de 5Km y 10Km. Aunque la carrera no está homologada, la organización velará porque la distancia sea lo más exacta posible.

La carrera de 5Km constará de una vuelta; y la de 10Km de dos vueltas al circuito de 5Km.



Salida en el camino Caminas, junto la Cámara de Comercio de Castellón, y transcurrirá por la Avda. Hermanos Bou (cruce con Calle Gobernador) - Plaza del juez Borrull - Avda. Casalduch - Calle Antoni Pons - Calle Herrero - Plaza de la Paz - Calle Mayor - Plaza María Agustina - Avda. de Lidón - Calle Pintor Carbó - Calle Columbretes (sentido del tráfico) - Avda. del Mar (sentido del tráfico) - Camino Caminás. Hasta la **Meta**, mismo punto de la **Salida**.

ARTÍCULO 4. Participantes y Tipos de Equipos

-MODALIDADES EQUIPOS

La III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN es una prueba eminentemente de equipos donde todos sus componentes han de pertenecer a una misma empresa o centro de Administración Pública.

Un mismo participante solo podrá pertenecer a un solo equipo.

CADA EMPRESA SÓLO PODRÁ PRESENTAR UN EQUIPO POR DISTANCIA Y MODALIDAD.

- **MASCULINO:** Sin límite de participantes, puntuarán los primeros 3 componentes Masculinos.
- **FEMENINO:** Sin límite de participantes, puntuarán los primeros 3 componentes Femeninos.
- **MIXTOS:** Sin límite de participantes, puntuarán los dos primeros hombres y la primera mujer, o las dos primeras mujeres y el primer hombre.

-MODALIDADES INDIVIDUAL

La III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN crea una categoría individual con dos clasificaciones:

- **Autónomos:** Deberán estar cotizando a la S.S. por ese concepto en el momento de la celebración de la carrera. Al igual que en la categoría por equipos de las empresas, los autónomos deberán poder acreditar mediante documento oficial la pertenencia al colectivo. Dicha acreditación le podrá ser requerida en el momento de la recogida del dorsal, al comienzo de la carrera o en el momento de la entrega de premios.



- **Open:** En esta categoría se podrán inscribir el resto de corredores que hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, que no puedan inscribirse en las anteriores categorías y correrán de forma individual.

Premios:

- Se entregará un Trofeo a los tres primeros equipos en la clasificación general de empresas, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.
- En la categoría de Autónomos habrá un Trofeo para los tres primeros clasificados tanto en mujeres como en hombres.
- En la categoría de Open habrá un Trofeo para el ganador en cada distancia tanto en mujeres como en hombres.
- Habrán Trofeos para las 3 Empresas con mayor número de equipos inscritos.

La clasificación de cada equipo se establece teniendo en cuenta la suma de los tiempos netos de cada uno de los componentes. Será el primer equipo clasificado el equipo que tenga menor tiempo sumando los primeros tres componentes de cada empresa. Para los equipos que tan sólo inscriban tres componentes, en caso de no participar o retirada de uno o más de los tres componentes, su equipo no aparecerá en las clasificaciones de equipos. Todos los componentes del equipo tienen que hacer el recorrido (5km o 10km) en el que se hayan inscrito.

La organización permite correr con la camiseta de una empresa a personas que colaboren con ella o sean clientes, pero solo pueden puntuar para los resultados finales del equipo los empleados que estén contratados por la empresa.

ARTÍCULO 5. Sectores

Por las características de la prueba se establecen sectores a los que se inscriben los equipos de las empresas para los corredores que las representen. Al tener estos dos posibles recorridos (5km y 10km), los equipos tendrán que inscribirse a una u otra distancia. Los equipos deberán ser de un mínimo de 3 participantes pudiendo ser masculinos, femeninos o mixtos como se indica en el artículo 4. Además, tendrán que disputar todos los componentes de cada equipo la misma distancia (5km o 10km) resultando los siguientes sectores:

- INDUSTRIA
- CERÁMICO
- ESMALTES
- MAQUINARIA CERÁMICA



- CONSTRUCCIÓN (promotoras, constructoras, arquitectura)
- COMERCIO (grandes superficies y comercio al por mayor y al por menor)
- HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN
- LOGÍSTICA Y TRANSPORTE
- BANCA
- FINANZAS
- SEGUROS
- INMOBILIARIA
- PUBLICIDAD
- SERVICIOS PERSONALES (tintorerías, peluquerías, tratamientos de belleza, clínicas dentales,..)
- TECNOLÓGICAS Y TELECOMUNICACIONES
- SANIDAD
- SERVICIOS A EMPRESAS (consultorías, empresas de asesoramiento,..)
- AUTOMOCIÓN
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y OCIO
- ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Para poder obtener los Premios por sectores, tomaremos los 5 primeros corredores/as y sus mejores tiempos de cada empresa en cada una de las distancias. Y con ellos obtendremos el ranking general.

Se premiará en un Evento Especial a las empresas ganadoras en cada sector empresarial, que se celebrará en La Cámara de Comercio de Castellón.

ARTÍCULO 6. Carrera Virtual

Para esta 3ª Edición de la Carrera de las Empresas, la organización ha previsto la realización de una carrera virtual para que puedan inscribirse y participar aquellos empleados que estén desplazados en otros centros de trabajo o que se encuentren de viaje y no puedan participar presencialmente.

ARTÍCULO 7. Inscripción, dorsales e identificación

La cuota de inscripción es de 15,60€ hasta el 3 de mayo de 2025 día en el que se cerrarán las inscripciones. Todo lo referente a las inscripciones y recogida de dorsales se regirá por lo especificado en la web www.carreracastellonempresas.com en el apartado "INSCRIPCIONES".



Se destinará 1€ de cada inscripción a la ONG **Teléfono de la Esperanza** a través del proyecto **Solidariza Tu Energía**.

El día de la carrera todos los participantes deberán llevar obligatoriamente el dorsal colocado de forma visible en el pecho, no pudiéndose doblar o recortar. Los dorsales son personales e intransferibles.

Tanto en el momento de recoger el dorsal como en la entrega de premios, se podrá solicitar la documentación de la pertenencia a la Empresa o Centro de Administración Pública, así como el DNI o equivalente de cualquier participante.

Cambio de Dorsal:

Cualquier cambio que se quiere realizar deberá ser tramitado a través de la plataforma de Inscripciones antes del día 27 de abril de 2025

Baja por lesión:

Se puede solicitar la **devolución del importe de la inscripción en caso de lesión**, solicitándolo al correo carreracastellonempresas@saulbrand.com en las siguientes condiciones:

- Se procederá a la devolución del 100% de la inscripción menos los gastos de gestión, en caso de lesión o enfermedad, si se presenta un **certificado médico** del corredor con el correspondiente diagnóstico.
- La fecha límite para poder realizar la solicitud y aportar la documentación es el 1 de abril de 2025, entendiéndose que una vez vencida esa fecha no habrá retorno posible.
- La devolución se realizará por el mismo medio de pago con el que se realizó la inscripción (pago con tarjeta o transferencia) en cuanto se verifique la documentación médica presentada.

Entrega de dorsales:

Los dorsales se entregarán en la sede de LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN, situada en la Avda. Hermanos Bou, 79 durante el **viernes 9 de mayo 2025 desde las 17:00h hasta las 20:00h** y el **sábado 10 de mayo de 10:00 a 14:00, y de 17:00 a 20:00**.

El día de la carrera solo podrán recoger dorsales aquellos que, previa solicitud a la organización, adjunten un certificado médico o laboral.



Correo para la solicitud: carreracastellonempresas@saulbrand.com

ARTÍCULO 8. Cronometraje y tiempos

El cronometraje de la prueba se realizará mediante chip-dorsal electrónico y todos los corredores están obligados a recogerlo. El chip-dorsal se entregará juntos con los dorsales el día 6 de mayo y el día de la carrera. Este chip-dorsal tiene que situarse en el pecho del corredor y debe permanecer así hasta que el corredor supere la línea de llegada. Los resultados provisionales de la carrera serán comunicados al finalizar la prueba en www.carreracastellonempresas.com.

ARTÍCULO 9. Servicios

Exclusivamente tendrán derecho a disfrutar de cualquiera de los servicios de la carrera instalados a lo largo del recorrido o en la meta, tales como avituallamiento, asistencia sanitaria, etc., los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la carrera.

ARTÍCULO 10. Guardarropa

Dispondremos de un servicio de guardarropa ubicado en las instalaciones de LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN, donde cada corredor podrá dejar su bolsa y enseres personales.

El servicio estará abierto el día de la carrera desde las 8:00h hasta las 12:30h para recoger.

ARTÍCULO 11. Desarrollo de la carrera

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán designados por la Organización debidamente autorizados e identificados.

Durante el desarrollo de la prueba serán descalificados los participantes que:

- No atiendan a las instrucciones del personal de la organización.
- No pasen por los puntos de control establecidos.
- No realicen el recorrido completo.
- Alteren u oculten la publicidad del dorsal.

Por motivos de seguridad de los participantes no está permitido correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos, así como tampoco se permite correr con animales. Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la llegada a meta, siendo su incumplimiento motivo de una posible descalificación por parte del director



de la Carrera. Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios y producirán la descalificación de su equipo.

Si está permitido para apoyar la conciliación familiar que puedan correr los padres y madres con sus hijos en sus carritos debidamente protegidos para garantizar la seguridad de los niños, y respetando al resto de corredores sin molestar en la zona de salida y durante el recorrido de la carrera.

ARTÍCULO 12. Suspensión

Si por causa de fuerza mayor ajenas a la organización o por indicación de la autoridad competente, el evento tiene que ser suspendido sin haber comenzado la carrera, se procederá a guardar las inscripciones para el año siguiente.

En caso de que la suspensión se produzca una vez comenzada la carrera se dará por terminada, estableciéndose la clasificación definitiva con el orden de los participantes en el último punto de control en el momento de la suspensión.

ARTÍCULO 13. Reclamaciones

Las reclamaciones, en caso de que existieran, deberán presentarse 30 minutos después de finalizar la prueba.

En caso de reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión del director de Carrera.

ARTÍCULO 14. Medidas de seguridad

La Organización recomienda a todos los participantes que antes de empezar los entrenamientos para la carrera se realicen una revisión médica para comprobar que su estado de salud es apto para este tipo de esfuerzos.

Por el mero hecho de inscribirse, cada participante declara estar en buen estado de salud y apto para la realización de la prueba y descarga a la Organización de cualquier responsabilidad en cuanto a su Salud se refiere.

La Organización no se hará responsable de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismo o a terceros durante la carrera, no obstante, la prueba contará con un Seguro de Accidentes que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.



La Organización contará con un **servicio médico y ambulancia**, que estará presente media hora antes del inicio y hasta media hora después de la finalización de la prueba.

ARTÍCULO 15. Protección de datos

De acuerdo con la LEY ORGANICA de 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a todos los participantes que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad de **Saul Brand, S.L.**, autorizando, sin límite temporal, a ésta el tratamiento de los datos personales para el mantenimiento y gestión de la actividad deportiva.

Asimismo, cada participante al realizar la inscripción a la I CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN autoriza expresamente a **Saul Brand, S.L.**, a:

- Enviarle información relativa a dicha actividad deportiva y de las empresas patrocinadoras/colaboradoras.
- Tratar automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.
- A reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la empresa a la que pertenece, la marca deportiva realizada y su imagen.
- A publicar imágenes y fotografías de la prueba, videos, publicación de listados clasificatorios, etc. mediante cualquier dispositivo o medio (internet, publicidad, impreso, etc.)

Para solicitar cualquier información, cambio y/o reclamación, los participantes podrán dirigirse a este correo electrónico: carreracastellonempresas@saulbrand.com

ARTÍCULO 16. Imagen

Al inscribirse en la III CARRERA DE LAS EMPRESAS CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN, los participantes dan su consentimiento para que **Saul Brand, S.L.** de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y servicio al corredor de la III CARRERA DE LAS EMPRESAS DE CASTELLÓN pueda utilizar imágenes tomadas durante la competición para la publicación en cualquier dispositivo o medio (internet, publicidad, impreso, etc.) y sin límite temporal.